



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que la presente demanda de declaración de indignidad sucesoral, luego de verificado el sistema de gestión judicial, se advierte que con anterioridad ya había sido tramitada en el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Medellín**, bajo el radicado **2019-00852** y posteriormente fue retirada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Medellín, 01 de octubre de 2020.

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
Secretaria

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, primero de octubre de dos mil veinte

Proceso	DECLARACION DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER
Demandante	CAMILA VASQUEZ CHAVARRIA
Demandado	JUAN FREDY OSORIO FLOREZ
Radicado	05001-31-10-011-2020-00244-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio N° 399
Temas y Subtemas	Acuerdo 2944 de mayo 27 de 2005
Decisión	Ordena remitir a Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Medellín

Conforme a la constancia secretarial que antecede y dando aplicación al **Acuerdo 2944 de mayo 27 de 2005, Art. 1°, numeral 1°**, que dispone: ***“POR RETIRO DE LA DEMANDA: Cuando las demandas sean retiradas de los despachos por decisión del demandante, en caso de volverse a presentar se remitirán al despacho al que le fueron repartidos inicialmente.”***, se ordena remitir el presente expediente contentivo de la demanda de declaración de indignidad sucesoral formulada por CAMILA VASQUEZ CHAVARRIA en contra de JUAN FREDY OSORIO FLOREZ, al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d35e66bea1582580703eb4e21e92dd86b4561e90174c2b6a96b4683ba309cdc

Documento generado en 02/10/2020 11:48:09 a.m.